FECHA DEL ACTA	26 DE ENERO DE 2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	CD-SV-01705 DEL 21 DE ENERO DE 2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA DE VÍAS
CONTRATISTA	EDWIN FERNANDO RUIZ MARIÑO
C.C. o N.I.T.	88.130.071 VILLA DEL ROSARIO (NORTE DE SANTANDER)
REPRESENTANTE LEGAL	N/A.
C.C. o N.I.T.	N/A.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE EN EL AREA DE LA INGENIERÍA CIVIL PARA LA SECRETARIA DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: 2402 INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL DEL PLAN DE DESARROLLO "NORTE TERRITORIO DE PAZ.
VALOR DEL CONTRATO	VENTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($27.195.000).
PLAZO O DURACIÓN	El plazo del presente proceso será hasta de SIETE (07) MESES contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.
FORMA DE PAGO	El Departamento cancelará el valor total del Contrato mediante mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES OCHOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($3.885.000), previa presentación por parte del contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato de prestación de servicios, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de

	conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual el departamento NORTE DE SANTANDER
RUBRO	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 002040 DEL 17 DE ENERO DE 2026
SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación	ISABEL CRISTINA YAÑEZ MONTAÑO Profesional Universitario grado 8. Memorando de designación del 26 de enero del 2026
INTERVENTOR (Externo)	NO APLICA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	21 de enero de 2026
Registro Presupuestal	No. 00 002044 del 25 de enero de 2026

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO			
Garantía Única. No. 460 47 994000096904 Anexo: 0 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha de Expedición: 21/01/2026 Fecha de aprobación: 26/01/2026	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	CUMPLIMIENTO	$ 2.719.500	21/01/2026– 25/12/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 2.719.500	21/01/2026– 25/12/2026
Póliza de Responsabilidad Civil	Valor asegurado		Vigencia

Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: / / Fecha de aprobación: / /	N.A.	N.A.
Otros (según el contrato):	N.A.	

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, se reunieron los suscritos a saber: ARQ. MARY FABIANA LEAL GARAY, en calidad de Ordenador del Gasto por delegación, la INGENIERA ISABEL CRISTINA YAÑEZ MONTAÑO, Profesional Universitario grado 8, en calidad de Supervisora, y EDWIN FERNANDO RUIZ MARIÑO, en calidad de Contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

MARY FABIANA LEAL GARAY
SECRETARIA DE DESPACHO
Secretaría de Vías

EDWIN FERNANDO RUIZ MARIÑO
C.C. 88.130.071 de Villa del Rosario
CONTRATISTA

ISABEL CRISTINA YAÑEZ MONTAÑO
Profesional Universitario grado 8
Supervisora

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	EDWIN FERNANDO RUIZ MARIÑO	Profesional Contratado	
Revisión Técnica	ISABEL CRISTINA YAÑEZ MONTAÑO	Profesional Universitario	
Revisión Jurídica	JENYFFER BERBESI MEDINA	Profesional Universitario	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.